



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 559 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que mediante Circular IPES No. 032 de 9 de octubre de 2018, la Dirección General del IPES, autorizó un descanso compensado para los Servidores Públicos de la Entidad, con el fin de facilitar que los Servidores dispongan de un tiempo para compartir con sus familias en las festividades de navidad y fin de año.

Que la Dirección General autoriza a la servidora pública **VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.437.656 de Bogotá D.C, Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera para disfrutar del descanso compensado desde el 8 de enero y hasta el 11 de enero de 2019, inclusive.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera a la servidora pública **ADRIANA MARIA PARRA GÓMEZ**, identificada con C.C No. 52.345.607 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, desde el 8 de enero y hasta el 11 de enero de 2019, inclusive.

FO-066
V-04

Página 1 de 4

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 559 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

Que la servidora pública **ADRIANA MARIA PARRA GÓMEZ**, identificada con C.C No. 52.345.607 de Bogotá D.C., cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de Administrativa y Financiera de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el técnico operativo en diciembre 21 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ADRIANA MARIA PARRA GÓMEZ**, identificada con C.C No. 52.345.607 de Bogotá D.C., Código 070, Grado 03, desde el 8 de enero y hasta el 11 de enero de 2019, inclusive



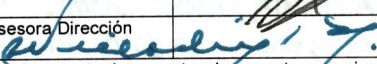
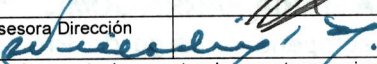
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

27 DIC. 2018


MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurani Mosquera C. – CPS 414-18		
Revisó	José David Sepúlveda Henao – CPS 363-18		
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 029/2018		27/10/18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la General del Instituto para la Economía Social IPES.			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 559 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ADRIANA MARIA PARRA GÓMEZ**, identificada con C.C No. 52.345.607 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

COMUNICACION PERSONAL

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 3 de 4


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

LA TECNICO OPERATIVO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada a la hoja de vida de la servidora pública **ADRIANA MARIA PARRA GÓMEZ**, identificada con c.c. No. 52.345.607 de Bogotá D.C, por la Técnico Operativo de Talento Humano, cumple con el perfil y requisitos exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante Resolución IPES No. 307 de 2016 y Resolución No. 568 de 2016, para ser encargada en el cargo de Subdirectora, Código 070 Grado 03 adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

Dada a los veintiún (21) día del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

Heidi Casas
HEIDI JOHANA CASAS MORERA
Técnico Operativo

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	HEIDI JOHANA CASAS MORERA	<i>Heidi</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Técnico Operativo del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**MEJOR
PARA TODOS**